

## **Se ha llegado a un principio de acuerdo con el Banco Sabadell**

Hoy 1 de marzo, la representación sindical de BMN de Cataluña y Aragón y Banco Sabadell hemos llegado a un principio de acuerdo en cuanto a la homologación de las condiciones laborales con la plantilla del Sabadell.

Este principio de acuerdo, a falta del redactado final, está previsto que sea ratificado la semana que viene.

Un acuerdo basado principalmente en aquello que se estableció en el pacto de Banco-CAM:

- Transposición de niveles del Convenio de Ahorro al de Banca, lo que significa entre otras cuestiones que todos los niveles generarán trienios de antigüedad a partir de la fecha del closing.
- Foto fija del Salario a la fecha de la firma de este Acuerdo.
- Consolidación de una parte del salario voluntario (B50).
- Aplicación de todos los beneficios sociales del Banco Sabadell, con mejoras concretas en préstamos, días de vacaciones, seguro colectivo de vida y accidentes gratuito, etc...
- Jornada laboral del Banco Sabadell, con abono de tickets restaurante para los jueves que se trabajan por la tarde (9,00€ x jueves).
- Se reduce el plazo de aplicación del Acuerdo laboral de BMN del 17.05.2012 a un máximo de 6 meses a partir de la fecha del closing.

Los empleados/as de BMN que pertenezcan a la red de oficinas de Cataluña y Aragón, pero no tengan representación unitaria (plantilla de Aragón, Sa Nostra y CajaGranada y plantillas de unidades operativas que se encuentren dentro del perímetro) tendrán que adherirse al pacto de forma individual.

La representación sindical publicará, en el momento de recibir el redactado final, el documento del Acuerdo.

1 de marzo de 2013